



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 11664-25 Licencia Cid Valeria del Carmen (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de 17 días de licencia por atención de familiar enfermo, correspondiente a Valeria Del Carmen Cid, desde el 20 de septiembre hasta el 6 de octubre del año en curso.

Que mediante Resolución Administrativa N° 7070-25 de la Dirección de Gestión Humana, se le concedió a la nombrada 6 días por atención de familiar enfermo, desde el 20 hasta el 25 de septiembre de 2025, conforme lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Licencias, elevándose a esta presidencia el tratamiento de los días restantes, en virtud de haber agotado en el año en curso el número de licencias previstas en la normativa.

Ahora bien, el órgano de control sanitario considera imprescindible y plenamente justificada la atención del familiar, en virtud de los antecedentes obrantes en su legajo sanitario, por lo que corresponderá justificar licencia en los términos de los artículos 39 y 35 de la normativa aludida, con percepción de haberes, por vía de excepción.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Justificar a Valeria del Carmen Cid 3 días de licencia, desde el 26 hasta el 28 de septiembre de 2025 en los términos del artículo 39 del Reglamento de Licencias y, desde el 29 de septiembre hasta el 6 de octubre del corriente año, conforme lo establecido en el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, con plena percepción de haberes y de forma excepcional.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

